



Mayor General
Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora General
HOSPITAL MILITAR CENTRAL - HOMIL

PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2023



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador (601) 348 68 68

www.hospitalmilitar.gov.co

[f](#) [v](#) [@](#) Hospital Militar Central Colombia [@HOMILCOL](#)



PLAN	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2023	CODIGO	GH-CABI-PL-04	VERSION	01
		Página:	2 de 14		

Tabla De Contenido

Introducción	3
1. Marco de Referencia – Normatividad	4
2. Alineación con la Plataforma Estratégica Institucional	4
2.1 Política de Gestión del Talento Humano	4
2.2 Mapa de Procesos y Estructura Organizacional	5
3. Medición de Necesidades de Bienestar y Diagnostico.....	5
3.1 Informe de Tabulación de Encuesta Necesidades de Bienestar.....	5
4. Plan Institucional de Bienestar Social 2022.....	12
4.1 Objetivo General Plan de Bienestar Social 2022	12
4.2 Objetivos específicos:	12
4.3 Actividades y cronograma Plan de Bienestar	12
4.4 Indicador y Evaluación del Plan Institucional de Bienestar Social.....	13
Indicador.....	13
5. Plan de Estímulos e Incentivos	13
5.1 Objetivo General Plan de Estímulos e Incentivos 2022	13
5.2 Objetivos específicos:	13
5.3 Actividades y cronograma Plan de Estímulos e Incentivos.....	13
5.4 Indicador y Evaluación del Plan Institucional de Incentivos.....	13
Indicador.....	13
6. Divulgación	14
7. Mando y Comunicación.....	14

PLAN	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2023	CODIGO	GH-CABI-PL-04	VERSION	01
		Página:	3 de 14		

Introducción

Este Plan de Bienestar Institucional (PBI), se elaboró a través de la detección, recolección y análisis del diagnóstico de necesidades que arrojó la encuesta de expectativa de los Planes de Bienestar, así como la medición de clima laboral, siendo estos los principales insumos para la realización del Plan y del Cronograma de Actividades. En el establece estrategias que pretenden generar un impacto positivo en las condiciones de vida laboral de los colaboradores del Hospital Militar, que incluye equilibrio emocional, espiritual, físico, mental y de relaciones positivas con su entorno socio demográfico y laboral, buscado fortalecer el liderazgo, capacidad especial o facilidad para aprender o ejecutar una determinada tarea bajo los principios de integridad y legalidad como motores de la generación de resultado; las actividades que se plantean para la vigencia 2023, involucran a los colaboradores y a sus familias dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para las entidades del sector público.

Se presentan alternativas teniendo en cuenta las sugerencias realizadas por los empleados y que incluyen programas culturales, institucionales, deportivos y recreativos, para que se pueda garantizar que estas sean de interés de los servidores y así participen en las actividades y programas institucionales, generando experiencias de bienestar apuntando a los intereses característico de las personas según el momento de vida que atraviesan, entendiendo que satisfacer las necesidades de los servidores mejora el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación, el desarrollo profesional, la productividad, así como la eficiencia y efectividad en su desempeño por ello pretendemos que los Servidores sientan que se valora el buen desempeño de sus labores, motivándolo a mejorar, el fin último es lograr mejorar la fidelización del talento humano.

En el desarrollo de estas actividades se continuará dando cumplimiento a las medidas de bioseguridad, que exige la emergencia sanitaria por tanto se evitará generar aglomeraciones, se continuará desarrollando algunas de ellas de forma virtual.

PLAN	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2023	CODIGO	GH-CABI-PL-04	VERSION	01
		Página:	4 de 14		

1. Marco de Referencia – Normatividad

En desarrollo de las disposiciones constitucionales que establecen: “Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y aprovechamiento del tiempo libre” (Art. 52 C.P.C.), de lo estipulado en el Decreto 2701 de 1998 en cuanto que: “ Los Gerentes y Directores de las entidades de que trata el presente Decreto serán los encargados de ejecutar los planes de bienestar social y cultural”, al igual que lo enunciado en el Decreto Reglamentario 1567 del 5 de Agosto de 1998, la Ley 1033 de 2006 y el Decreto 91 de 2007”. Por el cual se regula el Sistema Especial de carrera del Sector Defensa y se dictan otras disposiciones contenidas en el 1567 D.A.F.P.E., estableciendo la obligación de organizar anualmente para sus colaboradores, programas de bienestar, los cuales deben consolidarse a partir de las iniciativas de los servidores, como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones de calidad de vida de los trabajadores y de su familias, permitiendo elevar el nivel de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad en el desarrollo de sus actividades; aspectos que igualmente se encuentran contemplados en el objetivo estratégico No. 6 del Plan de Acción del Hospital Militar Central para la presente vigencia “Generar compromiso, desarrollo y crecimiento Institucional”.

Revisado igualmente el marco normativo y la documentación vigente que regula las actividades y Planes de Bienestar Social y Laboral en las entidades públicas del orden nacional se tiene en cuenta:

- Decreto Ley 1567 de 1998
- Decreto Ley 1083 de 2015
- Ley 909 de 2004
- Directiva Presidencial de austeridad del gasto 2019
- Guía de Bienestar laboral y Clima organizacional – DAFP
- Encuesta de Bienestar (resultados anuales)
- Sistema de Estímulos. Orientaciones Metodológicas 2012. DAFP.

2. Alineación con la Plataforma Estratégica Institucional

Visión: El Hospital Militar Central Continuara siendo la reserva estratégica de la Nación en servicios integrales en salud y generación de conocimiento.

Misión: Prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la docencia y la investigación.

Objetivo Estratégico Institucional que se ayuda a desarrollar: El Objetivo N° 6 que establece que se debe generar compromiso, desarrollo y crecimiento institucional, enmarcado en el 6.3 Apropiar la cultura organizacional y posicionamiento institucional.

2.1 Política de Gestión del Talento Humano

Gestionar de manera integral la administración del Talento Humano desde su ingreso, permanencia y retiro, con personal competente, comprometido y motivado.

PLAN	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2023	CODIGO	GH-CABI-PL-04	VERSION	01
		Página:	5 de 14		

2.2 Mapa de Procesos y Estructura Organizacional

“Los planes y programas de bienestar, sistema de estímulos y capacitación tendrán como eje central al funcionario, buscando que este crezca armónicamente en sus dimensiones cognoscitiva, afectiva, valorativa, ética, social técnica, y profesional desarrollando sus potenciales creativos, mejorando a la vez la calidad de vida”

3 Medición de Necesidades de Bienestar y Diagnostico

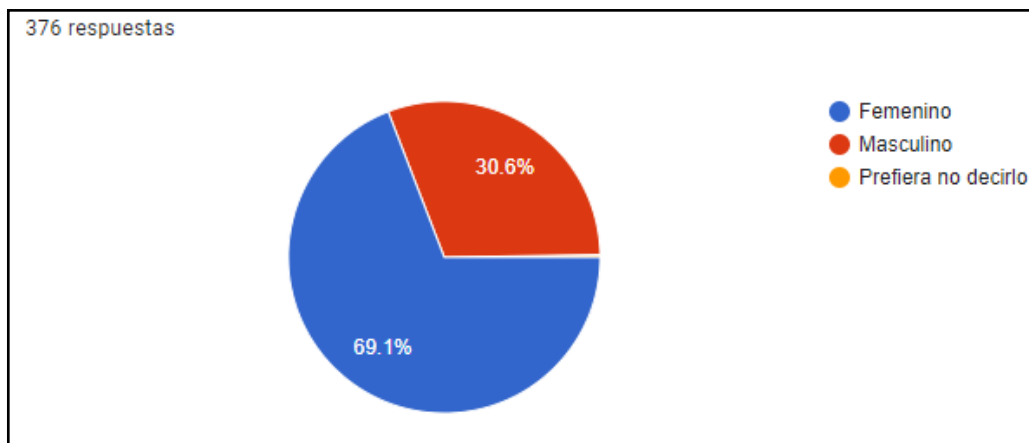
Para poder establecer las necesidades de bienestar se realizó la encuesta de diagnóstico forma virtual (google forms) activada entre el 30 de noviembre y el 12 de diciembre de 2022 enviando el enlace vía correo electrónico a los servidores del Hospital, los resultados permitieron contar con información cuantitativa y cualitativa de las necesidades de bienestar determinando las prioridades y con la información se pudo determinar los programas a implementar y construir el Plan Institucional de Bienestar y realizado el análisis de las respuestas fue:

3.1 Informe de Tabulación de Encuesta Necesidades de Bienestar

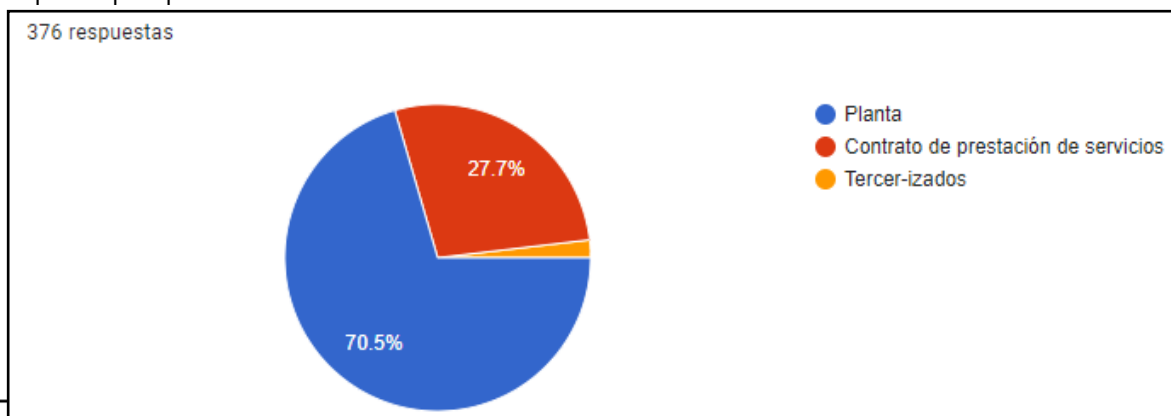
El hospital cuenta con total de 2209 servidores en diferentes tipos de vinculación obteniendo un nivel de respuesta del 17% de los mismos (376), con los siguientes resultados:

El 69.1% de los servidores que respondieron son mujeres

El 30.6% de los servidores que respondieron son hombres



Participación por tipo de vinculación:



La seguridad
es de todos

Mindefensa

Transversal 3 No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador (57 1) 3 486868

www.hospitalmilitar.gov.co

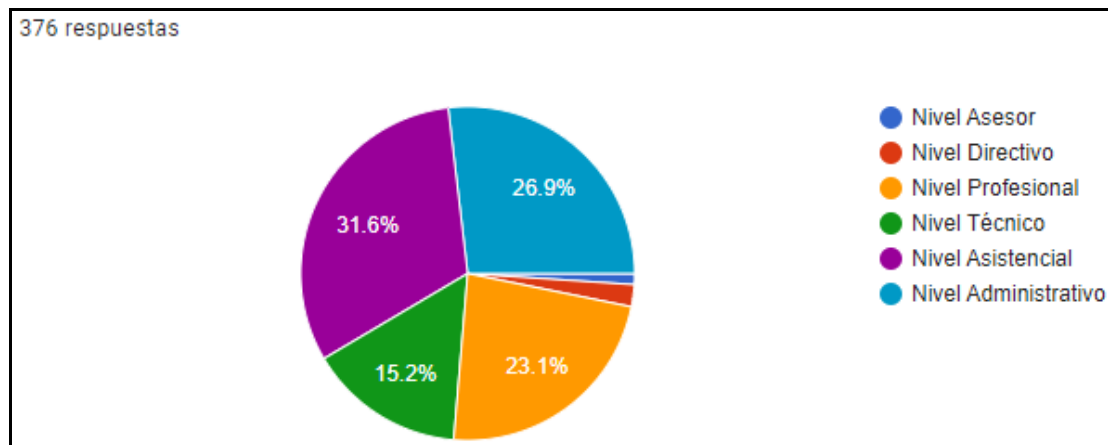
[f](#) [y](#) Hospital Militar Central [t](#) @HOSMILC



CÓDIGO: PL-OAPL-PR-04-FT-04 _V1

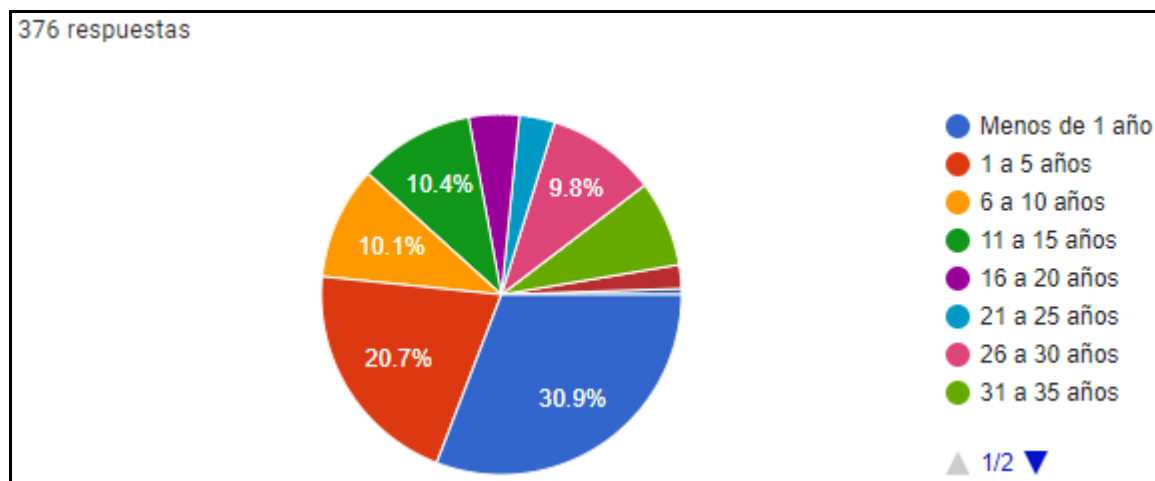
PLAN	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2023	CODIGO	GH-CABI-PL-04	VERSION	01
		Página:	6 de 14		

Participación por nivel jerárquico:



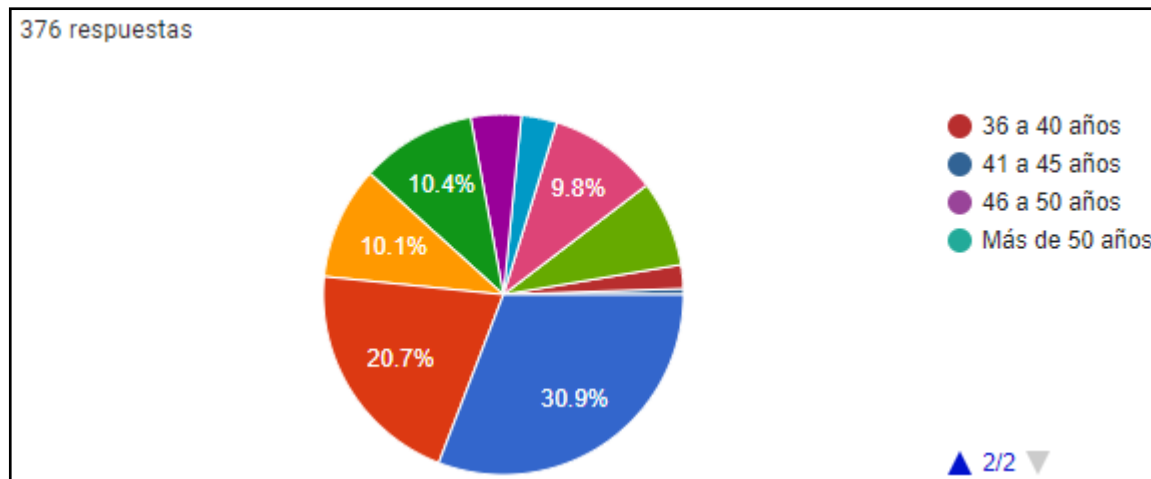
Antigüedad en el Hospital Militar:

Grafica 1/2



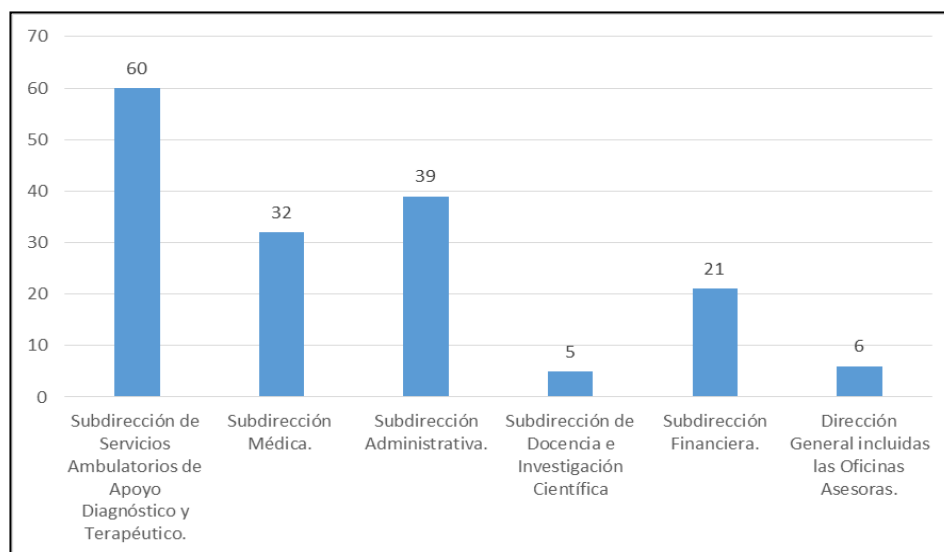
Menos de 1 año	30.9%
1 a 5 años	20.7%
6 a 10 años	10.1%
11 a 15 años	10.4%
16 a 20 años	4.5%
21 a 25 años	3.2%
26 a 30 años	9.8%
31 a 35 años	7.7%
36 a 40 años	2.1%
41 a 45 años	0.5%
46 a 50 años	
Más de 50 años	

Grafica 2/2



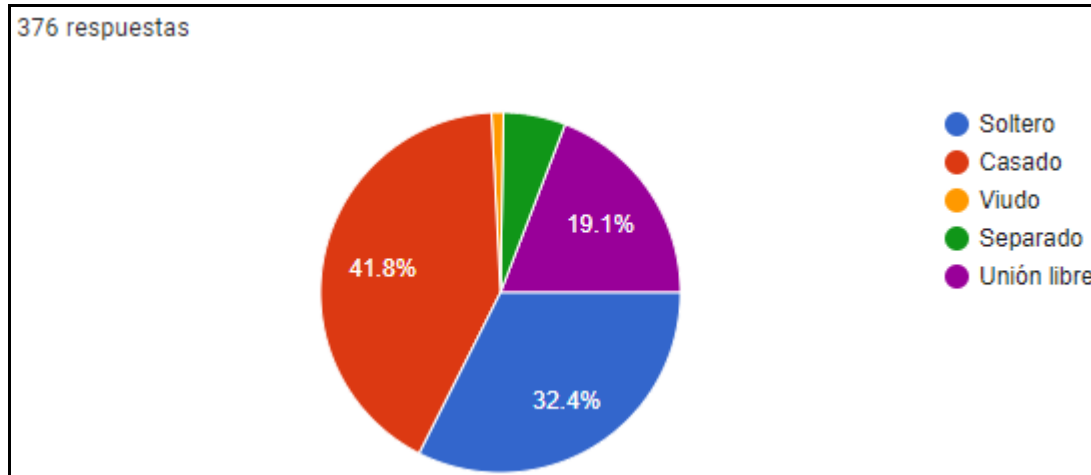
1 a 5 años	20.7%
6 a 10 años	10.1%
11 a 15 años	10.4%
16 a 20 años	4.5%
21 a 25 años	3.2%
26 a 30 años	9.8%
31 a 35 años	7.7%
36 a 40 años	2.1%
41 a 45 años	0.5%
46 a 50 años	
Más de 50 años	

Participación de servidores por subdirección fue:



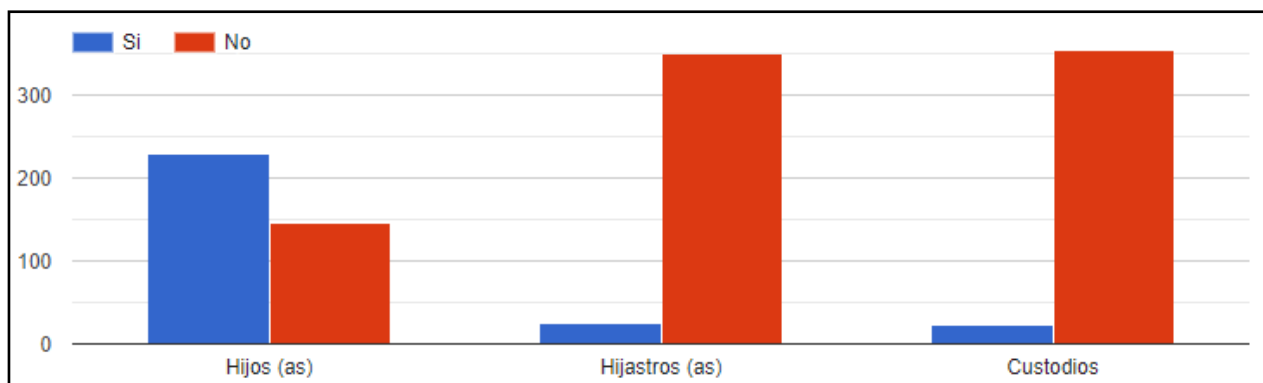
PLAN	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2023	CODIGO	GH-CABI-PL-04	VERSION	01
		Página:	8 de 14		

Estado civil:



Soltero	32.4%
Casado	41.8%
Viudo	1.1%
Separado	5.6%
Unión libre	19.1%

A la pregunta de si tiene personas que dependan económicamente del servidor 376 respondieron que si, siendo este el resultado demográfico y en cantidad de las personas que depende de ellos:

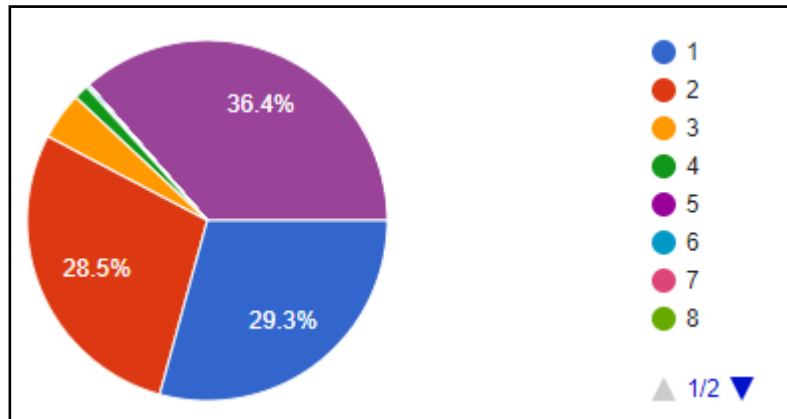


Hijos : 230 personas responden que si tienen, 146 reponden que no
Hijastros : 25 personas responden que si tienen, 351 reponden que no
Custodios : 22 personas responden que si tienen, 354 reponden que no

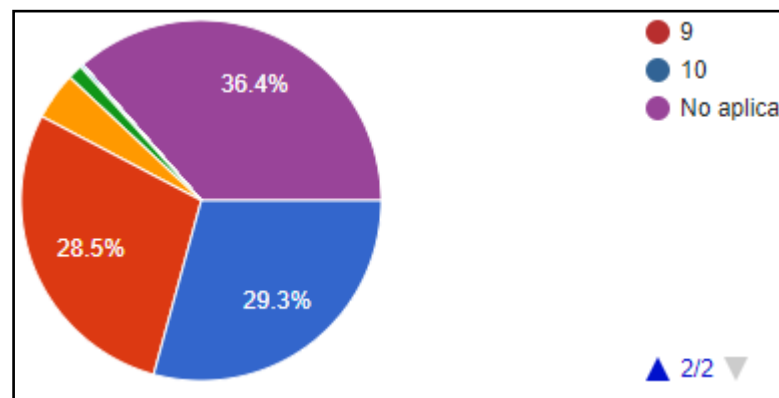
PLAN	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2023	CODIGO	GH-CABI-PL-04	VERSION	01
		Página:	9 de 14		

Teniendo en cuenta Si la respuesta anterior fue afirmativa, por favor indique en número de hijos(as), hijastros(as) o custodios que dependan económicamente de usted. En caso contrario seleccione la opción No aplica.

Grafica 1/2

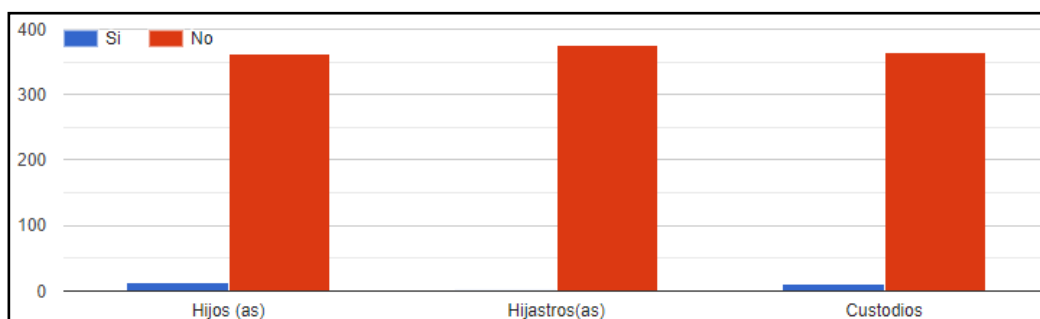


Grafica 2/2



1 hijo el 29.3% que equivale a 110 personas
2 hijos el 28.5% que equivale a 107 personas
3 hijos el 4.3% que equivale a 16 personas
4 hijos el 1.3% que equivale a 6 personas
No aplica 36.4% que equivale a 137 personas

En esta oportunidad preguntamos si tienen hjos o familiares en custodia que posean alguna discapacidad cognitiva o fisica a lo que el 92.6% contesto que no, sin embargo el 7.7 % restgante aseguran que si, de los cuales el 5.3% tienen una persona en estas condiciones, el 1.9% 2 personas y el restante 0.3%.



La seguridad
es de todos

Mindefensa

Transversal 3 No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador (57 1) 3 486868

www.hospitalmilitar.gov.co

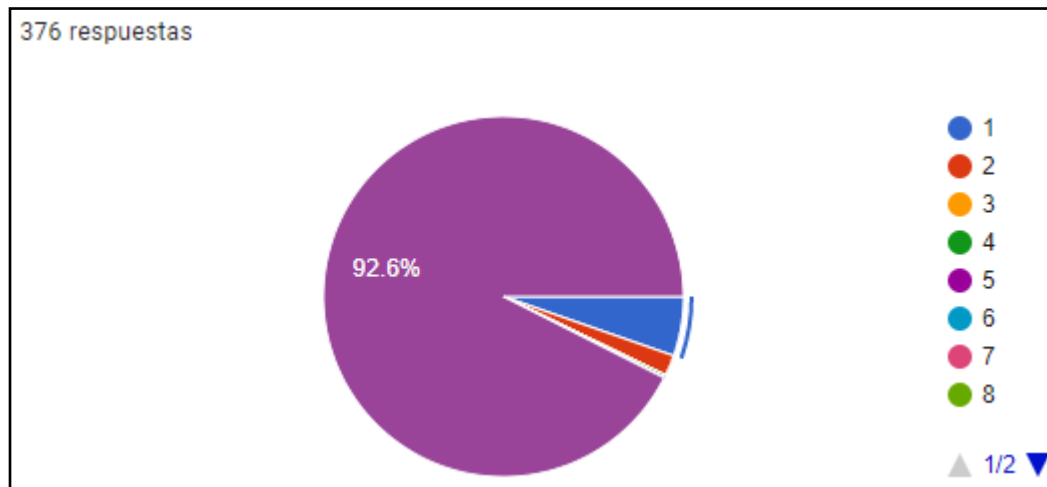
[f](#) [y](#) Hospital Militar Central [t](#) @HOSMILC



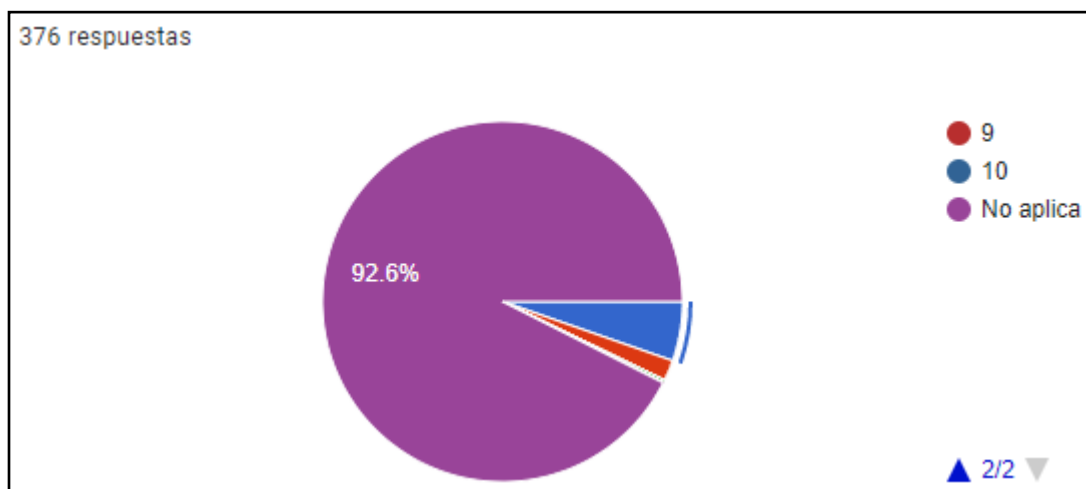
CÓDIGO: PL-OAPL-PR-04-FT-04 _V1

PLAN	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2023	CODIGO	GH-CABI-PL-04	VERSION	01
		Página:	10 de 14		

Grafica 1/2



Grafica 2/2

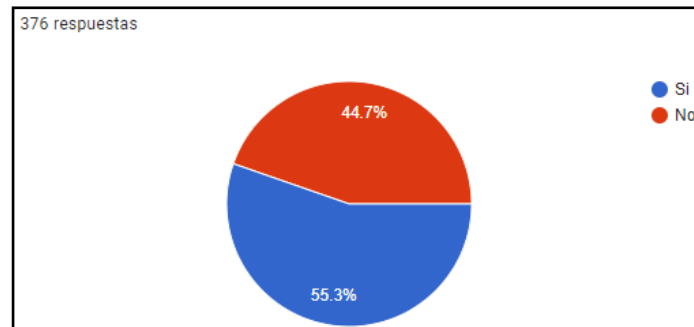


1 hijo el 5.3% que equivale a 20 personas
 2 hijos el 1.9% que equivale a 8 personas
 No aplica 92.6% que equivale a 348 personas

En preguntas como si poseen vivienda propia 376 servidores contestaron:

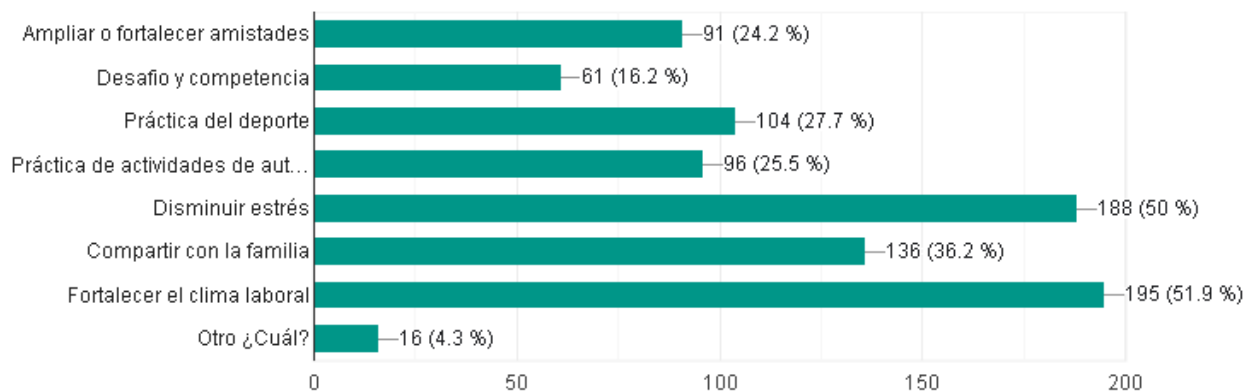
NO 44.7% que equivale a 168 personas
 SI 55.3% que equivale a 208 personas

PLAN	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2023	CODIGO	GH-CABI-PL-04	VERSION	01
		Página:	11 de 14		



También se indagó que motivos harían que participaran activamente en las actividades de bienestar encontrando las siguientes respuestas:

376 respuestas



En cuanto a los motivos por los cuales no participan son:

376 respuestas



PLAN	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2023	CODIGO	GH-CABI-PL-04	VERSION	01
		Página:	12 de 14		

Los Servidores aseguran que dentro de lo beneficios en los que le gustaría ser apoyados para protección y seguridad de su familia están la adquisición de seguro de vida, plan complementario de salud, también les gustaría recibir consejería psicológica y jurídica, apoyo en estrategias de salud mental para adultos mayores.

Continúa la preferencia por talleres de manualidades como pintura, bordados, decoración de interiores, ejercicios, clases de baile, actividades en donde se deben incluir los grupos familiares ya que este momento los niños y adolescentes tienen más tiempo libre y se busca fortalecer el lazo de unión familiar adquirido por el aislamiento que se tuvo en el momento de la pandemia, definitivamente prefieren las actividades deportivas y que se organicen campeonatos presenciales.

4 Plan Institucional de Bienestar Social 2023

4.1 Objetivo General Plan de Bienestar Social 2023

Suministrar los Colaboradores del Hospital servicios de bienestar que promuevan la satisfacción de las necesidades básicas y que mejoren las condiciones de vida laboral.

4.2 Objetivos específicos:

- Fomentar la integración, respeto, tolerancia, esparcimiento, mejorando el estado físico y mental de cada uno de los Servidores en su entorno laboral.
- Favorecer condiciones de bienestar en el ambiente de trabajo con actividades motivacionales, actitudinales y comportamentales que faciliten el desarrollo de: Creatividad, identidad, pertenencia institucional, participación.
- Contribuir con el equilibrio entre la vida laboral y personal en las dimensiones: familiar, deportiva, cultural, artística y social, y de esta forma, mejorar la calidad de vida de los servidores públicos.

Es de aclarar que actividades de recreación y deportes se puede retomar cumpliendo estrictamente con todos los protocolos de bioseguridad establecido por las autoridades gubernamentales, para proteger la salud y evitar un posible contagio, dando cumplimiento a las medidas de protección se realizarán también de forma virtual.

4.3 Actividades y cronograma Plan de Bienestar

Ver anexo cronograma de actividades plan de bienestar en archivo formato .xls

Desglose: El Plan Institucional de Bienestar del Hospital Militar Central, con las actividades descritas con anterioridad se tendrá en cuenta:

Temas propuestos en proyectos de vida tanto individual como familiar, el cual se llevará mediante convenios con las Cajas de Compensación Familiar o entidades aliadas.

Fomentar estrategias de movilidad, con el fin de impulsar el uso de medios de transportes alternos, tales como la bicicleta, con el fin de optimizar tiempos de desplazamiento.

PLAN	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2023	CODIGO	GH-CABI-PL-04	VERSION	01
		Página:	13 de 14		

4.4 Indicador y Evaluación del Plan Institucional de Bienestar Social

Con el propósito de alcanzar las metas y objetivos previstos en el presente plan, se contempla la aplicación de indicadores y encuesta de evaluación que permitan medir el grado de satisfacción en materia de Bienestar Social e Incentivos, con el fin de retroalimentar y reorientar, si fuere necesario, los programas establecidos.

Indicador

NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	META
Porcentaje de Implementación Plan Institucional de Bienestar Social	No. de eventos de bienestar realizados / No. de eventos de bienestar programados en el Plan Institucional de Bienestar Social	Diseñar e implementar al 100% el Plan Institucional de Bienestar Social de la Entidad

5 Plan de Estímulos e Incentivos

5.1 Objetivo General Plan de Estímulos e Incentivos 2023

Mejorar la satisfacción de los servidores en el ejercicio de sus funciones, producto de un ambiente laboral agradable y del reconocimiento de su trabajo, lo cual repercute en el ambiente familiar y social.

5.2 Objetivos específicos:

- Generar un clima organizacional que brinde a los servidores, motivación, calidez humana, y reconocimiento por su trabajo
- Propiciar un ambiente laboral, que permita la motivación y mejore el rendimiento laboral, generando así un impacto positivo en términos de productividad y relaciones interpersonales.

5.3 Actividades y cronograma Plan de Estímulos e Incentivos

Ver anexo cronograma de actividades plan de bienestar

5.4 Indicador y Evaluación del Plan Institucional de Incentivos

Con el propósito de alcanzar las metas y objetivos previstos en el presente plan, se contempla la aplicación de indicadores y encuesta de evaluación que permitan medir el grado de satisfacción en materia de estímulos e Incentivos, con el fin de retroalimentar y reorientar, si fuere necesario, los programas establecidos.

Indicador

NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	META
Porcentaje de Implementación Plan Institucional Estímulos e	No. de eventos de Incentivos realizados /No. de eventos de Incentivos programados	Diseñar e implementar al 100% el Plan Institucional de Incentivos de la Entidad

PLAN	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2023	CODIGO	GH-CABI-PL-04	VERSION	01
		Página:	14 de 14		

NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	META
Incentivos	en el Plan Institucional de Incentivos	

6 Divulgación

Las actividades incluidas en el presente Plan de Bienestar Social, deberán ser divulgadas por el Área de Comunicaciones a través de la página <http://www.hospitalmilitar.gov.co/>, <http://hmc/intranet/>.

Por lo anterior se presenta el Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos del Hospital Militar Central para la vigencia 2023.

7 Mando y Comunicación

Sin cambios.

Control de Cambios

CONTROL DE CAMBIOS				
ACTIVIDADES QUE SUFRIERON CAMBIOS		OBSERVACIONES DEL CAMBIO	MOTIVOS DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
ID	ACTIVIDAD			
	Primera versión del Documento	N.A.	N.A.	Enero de 2023

APROBACIÓN				
	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORÓ	P.D. Alvaro Enrique Nuñez Ariza	Profesional de Defensa Responsable del Área	Enero de 2023	
REVISÓ	Dra. María Andrea Grillo Roa	Jefe Unidad de Seguridad y Defensa	Enero de 2023	
APROBÓ	TC (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano	Subdirector Sector Defensa Subdirección Administrativa	Enero de 2023	
PLANEACIÓN – CALIDAD Revisión Metodológica	SMSM. Pilar Adriana Duarte Torres	Servidor Misional de Sanidad Militar - Área Gestión de Calidad	Enero de 2023	